UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°010 -2020-UNSCH-R

Ayacucho 09 ENE. 2020

Visto el expediente administrativo presentado por la estudiante Ruth Sosa Espino, sobre renuncia al ingreso a la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.;

Que, mediante Constancia de Ingreso N° 001-2020-OGAP-VRAC/UNSCH de fecha 02 de enero de 2020, se prueba el ingreso de la estudiante Ruth Sosa Espino a la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales;

Que, con Carta Notarial de fecha 07 de enero de 2020, la señorita Ruth Sosa Espino, presenta su renuncia irrevocable al ingreso obtenido en el Concurso de Admisión 2019-I, en su condición de estudiante de la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, con Código de Ingresante N° 12190106, por motivos personales;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia al ingreso a la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de la estudiante Ruth Sosa Espino, conforme al siguiente detalle:

Código N°	:	12190106
Concurso de Admisión	:	2019-I
Modalidad	:	Ordinario
Facultad	:	Ciencias Sociales
Escuela Profesional	:	Trabajo Social

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 010-2020-UNSCH-R

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico el cumplimento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Admisión
Facultad de Ciencias Sociales
Escuela Profesional de Trabajo Social
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesada
Archivo
CAZP/ccz.